INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº21-1 / 2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 9.10hs, se reúnen ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°18/12, ID Nº 236025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº21/2012** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **treinta días del mes de agosto** del año dos mil doce, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	EDICIONES Y ARTE S.A.	80037812-1
2	GOLCIE S.A.	80030681-3
3	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2)***, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2)***; ***poderes suficientes del firmante de la oferta***; como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

Ítems	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES		
		Ediciones y Arte	Golcie	Visual
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Especificaciones Técnicas (Anexo 3)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***EDICIONES Y ARTE:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***GOLCIE:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

3. ***VISUAL:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que todos los oferentes cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requeridas en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Núm.	OFERENTE	MONTO GS.
1	GOLCIE S.A.	3.483.000
2	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	7.176.000
3	EDICIONES Y ARTE S.A.	8.055.000

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***GOLCIE S.A.,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

7) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°18/12, ID Nº 236025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***"GOLCIE S.A."*** con **RUC Nº 80030681-3** en una ORDEN DE COMPRA por un monto total de **Gs 1.999.710 (guaraníes un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos diez)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuyas propuestas económicas son las más convenientes.

Cabe resaltar, que para la recomendación de adjudicación se ha procedido a la disminución de la cantidad en los ítems 1,2,3,4 por razones de disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en el Anexo 1 punto 22 de la Carta de Invitación.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC